



Cerro Sombrero, 15 de marzo de 2012.-

NUM. 207/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Sandra Calisto
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Doña **SANDRA CALISTO CATELICAN**, RUT: 10.585.440-4, para realizar Bingo con ventas de bebidas alcohólicas el día sábado 17 de marzo de 2012, en el "Alero de Primavera", a contar de las 21:00 horas y hasta las 05:00 del día siguiente.

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de un evento benéfico.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)